

Miércoles, 25 de junio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Deslinde Terrenos inmediaciones Residencia FEMAR.

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 19/06/2025 el expediente de deslinde de los terrenos municipales que se sitúan en las inmediaciones de la Residencia FEMAR, se convoca, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, trámite de información pública, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que los/as interesados/as puedan presentar cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones que se iniciarán el 6 de octubre de 2025. Los trabajos de deslinde se desarrollarán en las inmediaciones de la Residencia FEMAR. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

A su vez, estará a su disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://logrosan.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los/as interesados/as, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

De no producirse alegaciones en el plazo concedido se entenderá aprobado definitivamente.

Logrosán, 20 de junio de 2025

Julio Alfredo Roldán Masa

ALCALDE

